

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PIE DE LA  
CUESTA, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Gregorio Elitzar Mazariegos Calderon  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, del Departamento de San Marcos  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor

Gregorio Elitzar Mazariegos Calderon

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, del Departamento de San Marcos

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Gregorio Elitzar Mazariegos Calderon  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, del Departamento de San Marcos  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PIE DE LA  
CUESTA, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	6
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10



6.4 Notas a los Estados Financieros	11
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>26</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>27</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>28</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>29</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	29
11.2 Visión (Anexo 2)	29
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	29
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	31
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	32
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	33
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	34
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	35



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Gregorio Elitzar Mazariegos Calderon  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, del Departamento de San Marcos  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0685-2012 de fecha 21 de septiembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, del Departamento de San Marcos con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Intereses no registrados oportunamente
2. Falta de documentos de soporte
3. Falta de informes de supervisión

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Libros no autorizados
2. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Paulo Fabian Ixcaragua De Leon (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0685-2012 de fecha 21 de septiembre 2012

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, del Departamento de San Marcos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Bienes de uso Común y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: Programa 01 Actividades Centrales y Programa 12 Red Vial., considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad Planta Equipo e Intangibles., mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en 2 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora; aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, Banco de Desarrollo Rural y Banco Crédito Hipotecario Nacional debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reportes de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q.3,086,186.11

#### **Propiedad, Planta y Equipo (NETO)**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1231 propiedad y planta en operación presenta un saldo de Q.24,905,106.77 y la cuenta 1238 Bienes de Uso Comun Q.26,571,788.96.

#### **Préstamos Internos de Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q.3,028,000.00.



---

## Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos y Gastos

#### Ingresos

##### Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2011, ascienden a la cantidad de Q1,760,140.10.

#### Gastos

##### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q.1,922,242.96.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del concejo municipal de fecha 02 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 47-2011

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 04 de enero de 2013, mediante Acta No. 01-2013

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q10,576,995.00 el cual tuvo una ampliación de Q6,177,722.41, para un presupuesto vigente de Q16,754,717.41, ejecutándose la cantidad de Q13,003,811.27 (78%) en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes Ingresos Tributarios Q111,071.23 Ingresos no Tributarios Q366,015.90, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q 105,298.65 Ingresos de Operación Q507,369.05 Rentas de la propiedad Q79,815.26 Transferencias



---

Corrientes Q1,782,397.58 y Transferencias de Capital Q 10,051,843.60 este último rubro representa un 77% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q10,576,995.00 el cual tuvo una ampliación de Q6,177,722.41, para un presupuesto vigente de Q16,754,717.41, ejecutándose la cantidad de Q11,758,820.24 (71%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q2,549,461.05, 11 Servicios Públicos Municipales Q1,558,301.68, 14 Programas de Educación Q327,305.00, 16 Programa de Red Vial Q5,429,717.02, 17 Programa de Desarrollo Local Q341,217.41, 99 Partidas No Asignables a Otros Programas Q1,552,818.08, de los cuales el programa 16 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 46 % de la misma.

## **Modificaciones Presupuestarias**

Esta Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.6,177,722.41 y transferencias por un valor de Q.4,458,748.32, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Modulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, Departamento de San Marcos reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.



---

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, del departamento de San Marcos no reportó ninguna durante el ejercicio 2012.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, del departamento de San Marcos no reportó ninguno durante el ejercicio 2012.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, del departamento de San Marcos no reportó ninguna durante el ejercicio 2012.

### **5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 48 concursos, finalizados anulados 7 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
**MUNICIPALIDAD de SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, SAN MARCO**  
 Codigo entidad: 1210-1211

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 29/04/2013  
 Hora: 07:26:10p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2,951,967.67</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,951,967.67</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>111,071.23</b>
5111	Impuestos Directos	41,056.23
5112	Impuestos Indirectos	70,015.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>366,015.90</b>
5122	Tasas	600.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	349,902.00
5126	Multas	15,513.90
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>612,667.70</b>
5141	Venta de Bienes	2,557.66
5142	Venta de Servicios	610,110.04
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>79,815.26</b>
5161	Intereses	75,215.26
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	4,600.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,782,397.58</b>
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	22,257.48
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,760,140.10
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>5,066,798.68</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,066,798.68</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>4,434,692.60</b>
6111	Remuneraciones	1,922,242.96
6112	Bienes y Servicios	783,656.36
6113	Depreciación y Amortización	1,728,793.28
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>574,568.08</b>
6121	Intereses y Comisiones	544,818.08
6124	Otros Alquileres	29,750.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>2,125.00</b>
6142	Otras Pérdidas	2,125.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>55,413.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	55,413.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-2,114,831.01</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Oscar Iván Andrade López  
 Auditor Interno

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Oscar Iván Andrade  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COL. No. 3,129

*[Handwritten signature]*



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	84,320.00	0.00	84,320.00	111,071.23
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	326,610.00	0.00	326,610.00	366,015.90
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	95,660.00	0.00	95,660.00	105,298.65
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	430,000.00	0.00	430,000.00	507,369.05
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	38,000.00	0.00	38,000.00	79,815.26
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,663,205.00	0.00	1,663,205.00	1,782,397.58
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	7,939,200.00	3,676,200.40	11,615,400.40	10,051,843.60
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,874,738.01	1,874,738.01	0.00
24	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	626,784.00	626,784.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>10,576,995.00</b>	<b>6,177,722.41</b>	<b>16,754,717.41</b>	<b>13,003,811.27</b>
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,267,885.00	477,285.70	2,745,170.70	2,549,461.05
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,879,360.00	-143,830.32	1,735,529.68	1,558,301.68
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	0.00	0.00	0.00	0.00
13	PROGRAMA DE SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00
14	PROGRAMA DE EDUCACION	78,600.00	248,705.00	327,305.00	327,305.00
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
16	PROGRAMA DE RED VIAL	3,720,950.00	520,773.70	8,928,683.70	5,429,717.02
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	758,200.00	387,828.33	1,146,028.33	341,217.41
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,872,000.00	0.00	1,872,000.00	1,552,818.08
<b>TOTALES</b>		<b>10,576,995.00</b>	<b>6,177,722.41</b>	<b>16,754,717.41</b>	<b>11,758,820.24</b>
<b>SUPERAVIT- PRESUPUESTARIO</b>					<b>1,244,991.03</b>

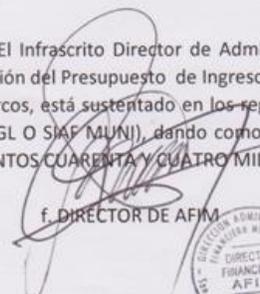
  

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	13,003,811.27
EGRESOS EJECUTADOS	11,758,820.24
<b>superavit presupuestario</b>	<b>1,244,991.03</b>

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAP MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON TRES CENTAVOS.

f. DIRECTOR DE AFIM

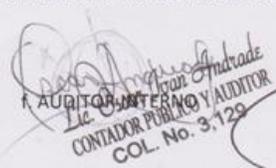



f. AUDITOR INTERNO Y AUDITOR

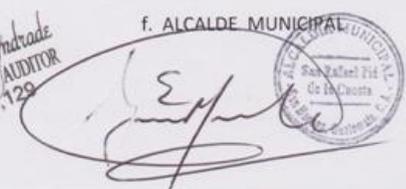
Lic. Oscar Iván Andrade

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

COL. No. 3,129



f. ALCALDE MUNICIPAL






## 6.4 Notas a los Estados Financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Balance General)  
PARA EL PERIODO DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012  
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA.  
Ubicación Geográfica 12-11**

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2012 no se reportan gastos presupuestarios pendientes de realizar, y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año 2012.

**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de Año 2006 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); en el año 2009 se está trabajando en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL); los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, reflejando transacciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.



**NOTA No. 6  
BANCOS (CUENTA 1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de TESORERÍA, es decir que son Cuentas Monetarias de Fondo Común.

Al 31 de Diciembre del 2012 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a un Total de **Tres millones ochenta y seis mil ciento ochenta y seis quetzales con once centavos (Q. 3,086,186.11)**, el cual esta distribuido en las siguientes cuentas bancarias:

No.	BANCO	No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	SALDO AL 31-12-2012
1	Crédito Hipotecario Nacional CHN	020010007398	Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta	Q. 8,966.45
2	Banco de Desarrollo Rural BANRURAL	3389000240	Cuenta Única Del Tesoro Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta	Q. 3,077,219.66

Observación: Los Saldos de la Cuentas se encuentran conciliados con los Estados de Cuentas del Banco al 31 de Diciembre de 2012.

**NOTA No. 7  
ANTICIPOS (CUENTA 1133)**

Esta cuenta contable registra el saldo por concepto de Anticipos que se han otorgado a los distintos Contratistas con los que la Municipalidad ha suscrito un Contrato para ejecución de una obra. Es decir el movimiento de transacciones extrapresupuestarias.

Se tiene un saldo total en esta cuenta de **Setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis quetzales con un centavo (Q. 748,446.01)**, integrado de la siguiente manera:

No.	Nombre del Proyecto	Numero Expediente	Numero Contrato	NIT	Nombre Comercial	Saldo Anticipo
1	Mejoramiento Camino Rural con Pavimento Aldea El Naranjo, San Rafael Pie de la Cuesta	22	02/2011	5172624	Marino Estanislao Miranda Aguilar	Q. 96,000.00
2	Ampliación Centro de AcoPIO Fase IV, Cantón San Andrés, San Rafael Pie de la Cuesta.	28	03/2012	17305624	Ramiro Bruno Soto Mejía	Q. 299,490.00
3	Mejoramiento Camino Rural con Pavimento, Sector La Herradura Aldea Chayen,	27	02/2012	18184685	Guillermo Geovani Alonzo López	Q. 159,461.83
4	Mejoramiento Camino Rural con Adoquinado, Fase II Aldea Sonora.	26	01/2012	4366077	Josué Eliseo López Rodríguez	Q. 169,174.50
5	Empedrado Combinado con Carrileras de Adoquín, Caserío Nueva Libertad.	18	07/2010	7794088	Mynor Joel López de León	Q. 24,319.68

**NOTA No. 8**



**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTAS 1230 / 1238)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Cincuenta y nueve millones trescientos setenta y ocho mil novecientos noventa y siete quetzales con treinta y cuatro centavos (Q. 59,378,997.34)**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso por un monto total de **Cinco millones novecientos cuarenta y un mil setecientos noventa y dos quetzales con cuarenta y un centavos (Q. 5,941,792.41)**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico. El saldo de Construcciones en Proceso corresponde a las obras de arrastre.

La integración de esta cuenta se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR Q.
1231	Propiedad y planta en operación	Q. 24,905,106.17
1232	Maquinaria y Equipo	Q 404,367.94
1233	Tierras y Terrenos	Q. 1,442,687.86
1234	Construcciones en proceso	Q. ,941,792.41
1237	Otros Activos Fijos	Q. 113,254.00
1238	Bienes de Uso Común	Q. 26,571,788.96

**NOTA No. 9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA 1241)**

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión, tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, mejora de las obras, la compra de licencias por Software, etc.

Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2011 contaba con un saldo de **Un millón setecientos veintiocho mil setecientos noventa y tres quetzales con veintiocho centavos (Q. 1,728,793.28)**, integrado así:

No.	Nombre del Proyecto	SMIP	Saldo
1	Reparación y/o Mejoras Calles, Carreteras, Puentes y Otros	34	Q. 781,776.05
2	Reparación Sistema de Agua Potable y Drenajes	16	Q. 947,017.23

**NOTA NO. 10**

**PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (CUENTA 2232)**

Esta cuenta refleja un monto de **Tres millones veintiocho mil quetzales exactos (Q. 3,028,000.00)** el cual representa la deuda que se tiene al 31 diciembre del Año 2012 con el Banco Inmobiliario en concepto de Préstamos Internos a Largo Plazo.

**NOTA NO. 11**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (CUENTA 3111)**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión y Petróleo y todos los aportes con origen de inversión.



El monto total de esta cuenta es de **Sesenta y tres millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco quetzales con ochenta y ocho centavos (Q. 63,662,545.88).**

**NOTA No. 12**

**RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Año 2012, y como resultado nos muestra un Des ahorro de la Gestión Municipal durante el ejercicio que asciende a **Dos millones ciento catorce mil ochocientos treinta y un quetzales con un centavo (Q.2,114,831.01)**, es decir que la Municipalidad durante el ejercicio genero mas gastos que ingresos, por lo que los ingresos percibidos en el ejercicio no fueron suficientes para cubrir los egresos.



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the following text: "DIRECCION ADMINISTRATIVA", "MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA", "DIRECTOR FINANCIERO", "AFIM", and "San Rafael Pie de la Cuesta".



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Estado de Resultados)  
PARA EL PERIODO DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012  
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA.  
Ubicación Geográfica 12-11**

**NOTA No. 1**

**IMPUESTOS DIRECTOS (CUENTA 5111)**

Descripción: Cuenta contable que comprende todos los ingresos tributarios que se originan en todos aquellos pagos que efectúan las personas y las entidades públicas y privadas del Estado, en concepto de impuestos sobre el ingreso, la renta y el patrimonio. Para las Municipalidades dentro de éste rubro encontramos los Impuestos Municipales sobre la Tenencia del Patrimonio. Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas, por la administración de este impuesto su monto total asciende a **Cuarenta y un mil cincuenta y seis quetzales con veintitrés centavos (Q. 41,056.23)**

**NOTA No. 2**

**IMPUESTOS INDIRECTOS (CUENTA 5112):**

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Abarroterías, Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes, Cantinas, Carnicerías, Comedores, Depósitos de granos, Farmacias, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato etc. Asciende a un monto de **Setenta mil quince quetzales exactos (Q. 70,015.00)**

**NOTA No. 3**

**TASAS (CUENTA 5122):**

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos derivados de los importes pagados a la Municipalidad en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio público, tales como Licencias de Construcción. El saldo de esta cuenta es de **Seiscientos quetzales exactos (Q. 600.00)**

**NOTA No. 4**

**ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (CUENTA 5124):**

Descripción: Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado Central, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento Rastros por un monto de **Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos dos quetzales exactos (Q. 349,902.00)**

**NOTA No. 5**

**MULTAS (CUENTA 5126):**

Descripción: Consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales. Multas Administrativas por un monto de **Quince mil quinientos trece quetzales con noventa centavos (Q. 15,513.90)**



**NOTA No. 6****VENTA DE BIENES (CUENTA 5141):**

Descripción: Cuenta contable que contiene los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que realizan, Certificaciones Varias, Licencias, etc. por un valor **Dos mil quinientos cincuenta y siete quetzales con sesenta y seis centavos (Q. 2,557.66)**

**NOTA No. 7****VENTA DE SERVICIOS (CUENTA 5142):**

Descripción: Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos, Servicios como: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc., y el monto de esta cuenta asciende a la cantidad de **Seiscientos diez mil ciento diez quetzales con cuatro centavos (Q. 610,110.04)**

**NOTA No. 8****INTERESES (CUENTA 5161):**

Descripción: Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias por un monto de **Setenta y cinco mil doscientos quince quetzales con veintiséis centavos (Q. 75,215.26)**

**NOTA No. 9****ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS (CUENTA 5163):**

Descripción: Esta cuenta comprende todos aquellos ingresos generados por concepto de arrendamiento de tierras que son propiedad de la Municipalidad Local, y el monto de dicha cuenta es de **Cuatro mil seiscientos quetzales exactos (Q. 4,600.00)**.

**NOTA No. 10****TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO (CUENTA 5171):**

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro, empresas privadas e instituciones extranjeras por concepto de subsidios o subvenciones o donaciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes. Integración de la Cuenta: La cuenta contable no tiene subdivisiones por lo que se integra únicamente por la suma de los ingresos recibidos durante un período, que asciende a la cantidad de **Veintidós mil doscientos cincuenta y siete quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q. 22,257.48)**.

**NOTA No. 11****TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (CUENTA 5172):**

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ y otros), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para funcionamiento, el monto de esta cuenta asciende a **Un millón setecientos sesenta mil ciento cuarenta quetzales con diez centavos (Q. 1,760,140.10)**



**NOTA No. 12****REMUNERACIONES (CUENTA 6111):**

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: Sueldos y Salarios: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Aportes Patronales al Seguro Social: Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Otros Aportes Patronales: Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: Cuotas recreacionales y pagos de jubilaciones, y el saldo total de esta cuenta es de **Un millón novecientos veintidós mil doscientos cuarenta y dos quetzales con noventa y seis centavos (Q. 1,922,242.96)**

**NOTA No. 13****BIENES Y SERVICIOS (CUENTA 6112):**

Descripción: Constituye esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: Servicios no personales: Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Impuestos, derechos y tasas: Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas. Cuenta que refleja un valor de **Setecientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis quetzales con treinta y seis centavos (Q. 783,656.36)**

**NOTA No. 14****DEPRECIACION Y AMOROTIZACION (CUENTA 6113):**

Descripción: Esta cuenta tiene un monto total de **Un millón setecientos veintiocho mil setecientos noventa y tres quetzales con veintiocho centavos (Q. 1,728,793.28)** el cual representa gastos ocasionados por concepto de Regularización de la cuenta contable 1241 Proyectos de Inversión Social, es decir egresos realizados en proyectos tales como reparaciones, mantenimientos, mejoras, planificaciones y diseños entre otros.

**NOTA No. 15****INTERESES Y COMISIONES (CUENTA 6121):**

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de intereses y comisiones por pago de deudas internas, o de préstamos internos, que se han hecho a instituciones del sector privado, el monto de esta cuenta es de **Quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho quetzales con ocho centavos (Q. 544,818.08)**

**NOTA No. 16****OTROS ALQUILERES (CUENTA 6124):**

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de arrendamientos como el caso de edificios (oficinas públicas, escuelas, otros), maquinaria de cualquier tipo (tractores, mezcladoras, aplanadoras, grúas y otras), mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, vehículos o cualquier tipo de transporte, y en general cualquier arrendamiento de equipos, por un monto de **Veintinueve mil setecientos cincuenta quetzales exactos (Q. 29,750.00)**

**NOTA NO. 17****OTRAS PERDIDAS (CUENTA 6142):**

Descripción: El monto total de esta cuenta asciende a **Dos mil ciento veinticinco quetzales exactos (Q. 2,125.00)**, que corresponde a la Baja de Bienes de Inventario que se realizó según Ajuste contable BIB.



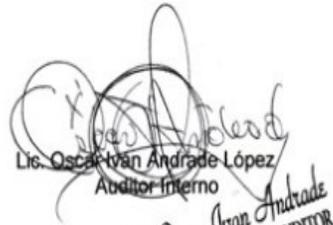
**NOTA No. 18**

**Transferencias Otorgadas al Sector Privado (6151):**

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, por un valor de **Cincuenta y cinco mil cuatrocientos trece quetzales exactos (Q. 55,413.00).**

  
Aroldo Aparicio Rodas López  
Director DAFIM



  
Lic. Oscar Ivan Andrade López  
Auditor Interno

*Lic. Oscar Ivan Andrade*  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COL. No. 3,129

  
Gregorio Eitzar Mazariegos Calderón  
Alcalde Municipal



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Intereses no registrados oportunamente

##### Condición

Se determinó que la Dirección de AFIM, no tiene registrados en el SICOIN GL los intereses acreditados de las cuentas de los bancos No.0200100007398879 Crédito Hipotecario Nacional y No.3389000240 de Desarrollo Rural por un monto de Q.29,006.30 y Q.7,605.30, correspondientes a los meses de febrero a agosto del 2012.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales ( **NGCIG` s**) emitidas por la Contraloría General de Cuentas, expresan en el numeral 6.13.3 Conciliación de Saldos Bancarios El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, por medio de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables; en forma diaria semanal o mensual.

##### Causa

El Director de AFIM no registró los intereses en el SICOIN GL de manera oportuna.

##### Efecto

Esto ocasiona que se tenga información no confiable e imprecisa para las conciliaciones de saldos con la caja fiscal, de manera mensual.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que se efectúe inmediatamente el registro correcto y oportuno de los intereses generados por las cuentas bancarias, a efecto de tener información confiable y precisa.

##### Comentario de los Responsables

En oficio número 15-2013-DAFIM, de fecha 22 de febrero de 2013, el señor Director de AFIM, manifiesta: "Los intereses generados en las cuentas antes



mencionadas, efectivamente fueron operados en el Sistema de Contabilidad Integrado SICOINGL, así:

**BANRURAL:**

22-05-2012, Forma 7-8, N. 86437 , mes de Febrero 2012.

22-05-2012, Forma 7-B, N. 86438, mes de Marzo 2013.

22-05-2012, Forma 7-B, N. 86439, mes de Abril 2012.

07-12-2012, Forma 7-B, N.91396, Mayo a Noviembre 2012.

18-01-2013, Forma 7-B, N. 93125, Diciembre 2012.

**CHN:**

21-01-2013, Forma 7-B, N. 93127, Enero a Diciembre 2012.

Cumpliendo de tal manera con lo establecido en las Normas de Control Interno Gubernamentales. Se Adjuntan fotocopias de Recibos. ANEXO 1.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables, no presentaron pruebas del registro en el SICOIN GL efectuado de manera oportuna.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	AROLDO APARICIO RODAS LOPEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de documentos de soporte**

**Condición**

Al evaluar el Balance General del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se pudo determinar en los rubros del mismo la falta de documentos de respaldo siguientes: a) Tierras y Terrenos: Cuadro de Integración de Tierras y Terrenos, Fotocopia de cada una de las escrituras de tierras y terrenos, Fotocopia de constancia de registro de terrenos en registro de la propiedad, dictamen DICABI b) Construcciones en proceso, Cuadro de integración de Proyectos que se encuentran en proceso al 31 de diciembre, Nombre del proyecto, monto contratado, monto modificado, monto pagado, monto por pagar; Fotocopia del contrato, certificación del acta de inicio, Informe de oficina catastral sobre situación física y legal de cada bien inmueble. c) Bienes de uso Común: Cuadro de integración de Bienes de Uso Común, Certificación o Fotocopia de Punto de Acta de Concejo sobre Liquidación de Proyectos, Informe de oficina de



---

Catastro sobre la existencia y estado físico y legal de cada uno de los proyectos terminados.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, del Contralor General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. La Norma 2.6, indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal “MAFIM”, Segunda Versión, Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2.7 Control Interno Previo, indica: “Como parte del control interno, el Alcalde es responsable de que se establezcan los métodos, medidas y procedimientos de control previo que se consideren convenientes y/o necesarios que sean aplicables a los distintos niveles, para verificar la propiedad, legalidad y conformidad de cada operación...”.

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal relacionada a la integración y conformación de documentación de respaldo del Balance General de Estados Financieros.

### **Efecto**

Esto ocasiona que no se cumpla con mantener un buen ambiente de control interno y por consiguiente con la eficiencia, eficacia y transparencia de la Administración Municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que se realicen las integraciones de cuentas del Balance General, así como la conformación de documentación de respaldo de las mismas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número 15-2013-DAFIM, de fecha 22 de febrero de 2013, el señor Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifestaron: “Se procederá a realizar las integraciones y conformaciones de documentación de respaldo de las cuentas del Balance General de Estados Financieros.”



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables reconocen la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GREGORIO ELITZAR MAZARIEGOS CALDERON	5,000.00
DIRECTOR DAFIM	AROLDO APARICIO RODAS LOPEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de informes de supervisión**

**Condición**

Al evaluar la ejecución presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, específicamente en el Programa 12, Red vial, se pudo comprobar que el proyecto identificado con el numero 003, actividad numero 001 y nombre Reparación y/o Mejoras Calles, no tiene informes del supervisor de obras por un monto de Q.1.249,635.92.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, del Contralor General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.11 Emisión de Informes. Indica: La máxima autoridad de cada ente público debe velar porque los informes internos y externos, se elaboren y presenten en forma oportuna a quien corresponda (Alta Dirección, Entes rectores, Organismo Legislativo y otros). Todo informe tanto interno como externo, debe formar parte del sistema de información gerencial que ayude a la toma de decisiones oportunas y guarden relación con las necesidades y los requerimientos de los diferentes niveles ejecutivos, institucionales y otras entidades”.

**Causa**

El Director Municipal de Planificación no requirió el informe de supervisión al ingeniero supervisor de obras, del proyecto anteriormente mencionado.



**Efecto**

No se cuenta con informes del proceso del proyecto, desconociéndose si se realizó esta labor por parte del supervisor de obras.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se realicen las supervisiones de los proyectos que la municipalidad realiza por administración y se emitan los informes correspondientes.

**Comentario de los Responsables**

En oficio número 15-2013-DAFIM, de fecha 22 de febrero de 2013, el señor Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: “La labor de supervisión fue realizada por el supervisor de obras, Arquitecto Fausto Meoño Aguilar y por Director Municipal de Planificación DMP. Se adjuntan fotocopias de informes de Supervisión ANEXO 2.

Por lo anterior, atentamente se solicita dejar. Sin efecto el hallazgo en referencia.”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables presentaron prueba de los informes de supervisión, sin que se detallen reglones de los trabajos efectuados y su avance físico y Financiero realizado de manera técnica.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	KELVIN MILINTON ECHEVERRIA VICENTE	4,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	GREGORIO ELITZAR MAZARIEGOS CALDERON	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Libros no autorizados**



## Condición

En la revisión de la cuenta del Banco del Crédito Hipotecario Nacional para efectos de Conciliación de Saldos, se constato que no existe libro de Bancos u hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas que orienten las operaciones financieras realizadas durante el periodo 2012.

## Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 4, inciso k) establece "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

## Causa

Incumplimiento de la Ley vigente por parte del Director de AFIM relacionada a la autorización de libros que contenga información financiera sujeta a fiscalización.

## Efecto

No existe un control de adecuado de las cuentas bancarias, lo que provoca su falta de legitimidad para efectos de Conciliaciones de Saldos.

## Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de AFIM, a efecto de que este solicite a la Contraloría General de Cuentas la autorización de libro de Banco para dicha cuenta bancaria establecida en la condición.

## Comentario de los Responsables

En oficio número 15-2013-DAFIM, de fecha 22 de febrero de 2013, el señor Director de AFIM, manifiesta: "Efectivamente con fecha 10 de Diciembre 2012, se cumplió con la Autorización de un nuevo Libro de Banco para la cuenta del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, CHN de la Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos. Se adjunta fotocopia de autorización y conciliaciones a la presente fecha. ANEXO 1."

## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables, reconocen la deficiencia encontrada.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



**Numeral 18, para:**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
DIRECTOR DAFIM	AROLDO APARICIO RODAS LOPEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

**Condición**

Se determinó por medio del ingreso al portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, que las autoridades de la Municipalidad; a la fecha de la auditoria no cumplieron con publicar el avance físico y financiero de las obras en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

**Criterio**

El Decreto Número 33-2011 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 42, establece: “Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

**Causa**

El Director AFIM y Director de la Oficina Municipal de Planificación no publicaron en el portal del SNIP, la información física y financiera de los proyectos de inversión.

**Efecto**

Esto ocasiona que no se cumpla con el desarrollo de las actividades con transparencia y con estricto apego a las leyes que rigen el país.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe ordenar al Director AFIM y Director de la Oficina Municipal de Planificación para que éstos publiquen los proyectos de Inversión Pública conforme a la normativa legal vigente y a los manuales establecidos para el SNIP.

**Comentario de los Responsables**

En oficio número 15-2013-DAFIM, de fecha 22 de febrero de 2013, el señor Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: “Con relación a los proyectos de Inversión Publica que se ejecutan con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo y Municipalidad existe una unidad en el CODEDE, Encargada de dar seguimiento a los proyectos que se llevan a cabo en esta modalidad. No así en los proyectos ejecutados por Administración.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos vertidos por los responsables no son motivo para incumplir con la normativa indicada en el criterio legal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	KELVIN MILINTON ECHEVERRIA VICENTE	5,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	GREGORIO ELITZAR MAZARIEGOS CALDERON	5,000.00
DIRECTOR DAFIM	AROLDO APARICIO RODAS LOPEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ALFONSO MAZARIEGOS RAMIREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	PABLO ANTONIO SHACKG MALDONADO	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	OSCAR GERARDO RODRIGUEZ ESCOBAR	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	NERY ORLANDO ECHEVERRIA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	JOEL CLEMENTINO MAURICIO GONZALEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	OSMAR STEFFANO RAMIREZ VICENTE	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	MYNOR LEONEL CALDERON HID	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	NILDA EUGENIA CANCINOS HERNANDEZ	SECRETARIA	15/01/2008 - 14/01/2012
9	NICOLAS JUVENTINO SANDOVAL PAZ	DIRECTOR AFIM	15/01/2008 - 14/01/2012
10	KELVIN MILINTON ECHEVERRIA VICENTE	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2008 - 14/01/2012
11	NATALIA EVELYN MARTINEZ GARCIA	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
12	GREGORIO ELITZAR MAZARIEGOS CALDERON	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	OVER LEONEL REYNA ESCOBAR	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	JOSE MANUEL MALDONADO AGUILAR	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	OSCAR ARIEL MAZARIEGOS DE LEON	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	JAIME RIGOBERTO LOPEZ SANDOVAL	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	MARCELO EXEQUIEL PEREZ RAMOS	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
18	NERY ORLANDO ECHEVERRIA	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
19	NILDA EUGENIA CANCINOS HERNANDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
20	AROLDI APARICIO RODAS LOPEZ	DIRECTOR DAFIM	01/04/2012 - 31/12/2012
21	KELVIN MILINTON ECHEVERRIA VICENTE	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 31/12/2012
22	OSCAR IVAN ANDRADE LOPEZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio, a través de actividades económicas, culturales, ambientales y prestación de los servicios básicos a las comunidades del mismo.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser una institución líder en la construcción social, que genere espacios de participación ciudadana con equidad de género, democrática y pluralista, poseer una cultura empresarial sustentada en la asociatividad y competitividad de sus productores, impulsar constantemente el desarrollo integral y sostenible de la población, la generación de oportunidades económicas con equilibrio ambiental que reduce las vulnerabilidades y previene los riesgos, que sea evidente el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;



- 
8. De los derechos humanos y de la paz;
  9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación  
Oficina Municipal de la Mujer  
Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENIDA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		N. DE PAGOS RECIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	70216	*Mejoramiento Camino rural con Pavimento, aldea El Naranjo, San Rafael P.C.	02/2011	09/11/2011	21-31-32-42	CONSTRUCTORA M&M	10/11/2011	10/01/2012	802,610.00	120,000.00	202,610.00	322,610.00	40%	100%
2	70199	Mejoramiento Camino rural con Empedrado y Carrileras de Adoquin, de campo de Fútbol Aldea Chayen, Hacia Caserio Nueva Libertad, San Rafael P.C.	03/2011	10/11/2011	21-22-32	CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RAMOS	14/11/2011	10/11/2012	1,400,203.00		51	1,400,203.00	100%	100%
3	96737	*Mejoramiento camino rural con Adoquinado Aldea Sonora Fase II, San Rafael P.C.	01/2012	05/09/2012	22-31	"ARCO" ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	12/10/2012	20/12/2012	1,435,184.48		51	876,348.90	61%	100%
4	96678	*Mejoramiento Camino Rural con Pavimento, Sector La Herradura, Aldea Chayen, San Rafael P.C.	02/2012	05/09/2012	21-31	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DE INGENIERIA A&L	02/10/2012	20/12/2012	1,365,755.15		51	841,597.00	62%	100%
5		Mejoramiento Camino Rural con Empedrado y carrileras de Adoquin Finalización tramo puente planta	04/2011	27/12/2011	21-42	CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RAMOS	29/12/2011	24/02/2012	234,475.10	51		234,475.10	100%	100%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEE de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Referenciarlas con un asterisco) San Marcos

Lugar y fecha: San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos, 30 de Enero 2013.

*[Firma]*  
 DIRECTOR DE AFIM

*[Firma]*  
 ALCALDE MUNICIPAL

*[Firma]*  
 DIRECTOR DMP

*[Firma]*  
 ALCALDE MUNICIPAL

*[Firma]*  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION

*[Firma]*  
 SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, S.M.

CONTRATO PUBLICO Y ANEXOS  
 COL. No. 3.128









# 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

## 1. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA

MUNICIPALIDAD DE: SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA SAN MARCOS  
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA				VEHICULOS				ILSI			
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETROLEO		INVERSION		FUNCIONAMIENTO		INVERSION	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	186,671.89	180,652.18	824,868.09	278,651.05	0.00	0.00	0.00	73,017.78	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	110,222.00	183,445.00	249,037.88	599,330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,750.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,825.00	392,210.76	14,412.75	223,634.00	0.00	0.00	0.00	57,720.00	0.00	117,990.00	85.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,553,454.60	0.00	1,265,897.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59,013.00	0.00	109,003.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
700	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	776,409.00	0.00	776,409.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	364,731.89	3,086,171.54	1,197,322.40	3,143,921.64	0.00	57,720.00	0.00	191,007.78	0.00	117,990.00	9,835.00	0.00
	% APLICADO	11%	89%	28%	72%	0%	100%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	100%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta del Departamento de San Marcos por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Vo.Bo. f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO

f. Director de AFIM

